



Complicidad Judicial en Córdoba

JUICIO AL EXMAGISTRADO CARLOS OTERO ÁLVAREZ

La **Comisión de Homenaje UP1**, - de familiares y amigos/as de presos políticos asesinados en la cárcel Penitenciaria de barrio San Martín, Córdoba - informó del nuevo juicio al ex magistrado Carlos Otero Álvarez, en el Tribunal Oral Federal 2 a partir de noviembre, con un nuevo tribunal, esta vez integrado por los jueces Facundo Zapiola (Córdoba) y Mario Martínez (La Rioja) y la jueza Cristina Giordano (Córdoba). que deberá dictar sentencia *“con ajuste a los lineamientos señalados”* por el tribunal de la instancia superior.

La Sala I de Casación Penal, integrada por Ana María Figueroa, Daniel Petrone y Diego Barroetaveña, en octubre de 2020 - hace ya cuatro años - anuló el punto 9 de la sentencia de 2017 que determinó la absolución de Otero Álvarez. Por unanimidad el tribunal de apelación consideró que en ese punto la sentencia *«no contiene los fundamentos jurídicos suficientes, defecto que la descalifica como acto jurisdiccionalmente válido en tanto el pronunciamiento no resulta congruente con el cuadro de prueba agregada a la causa, ni con el derecho de aplicación lo cual conduce a concluir que corresponde su anulación»*. Tam-

bién consideró que *“...al momento de juzgar el comportamiento de Otero Álvarez, los magistrados de la instancia anterior llevaron a cabo una valoración parcializada de las pruebas colectadas omitiendo diversos aspectos esenciales”*. Y subrayaron que la sentencia *“se apartó del paradigma de los derechos humanos y de la naturaleza jurídica del derecho penal internacional”*.

Al fundamentar el cuestionamiento a la absolución del ex magistrado Otero Álvarez, por parte del tribunal anterior, que presidió el juez cordobés Julián Falcucci, Casación consideró que *“la sentencia es el resultado del debido proceso, reprobándose la simulación de enjuiciamientos, cuyo propósito ha sido la vulneración de las normas convencionales sobre derechos humanos, para consagrar sobre derechos humanos, para consagrar la impunidad de los imputados y la vulneración de los derechos de las víctimas que impidan investigar y arribar al derecho a la verdad”*.

La Comisión y los querellantes, 48 años después de los hechos que se juzgan en esta causa, esperan que esta vez se haga justicia.